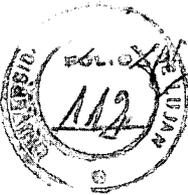




Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 5700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESPONDE EXPEDIENTE N° 740/84

LUJAN, 22 DIC 1986

VISTO: La propuesta de implementación del Régimen de Equivalencias presentado por la Coordinación de la Carrera de Administración;

El Régimen de Equivalencias aprobado por Resolución - R.N.N° 148/85, ratificado por Resolución C.S.P.N° - - 043/85; y

CONSIDERANDO: Que existe dictamen favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos y de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos de este Consejo Superior; Lo tratado y resuelto por este Cuerpo en su sesión del 4 de diciembre de 1986;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- COMPLEMENTAR el Régimen de Equivalencias para los alumnos de la Carrera de Licenciatura en - Administración, aprobado por Resolución C.S.P. N° 043/85, con el cuadro obrante como anexo - de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 109-86

109

ES COPIA

Jefa de Decanato General